


## Subsanación proceso 142 - 31 de agosto de 2021

 De <contratacion@ibal.gov.co>  
Destinatario <gerencia@infortec.co>  
Fecha 2021-09-08 15:14

Cordial Saludo,

Una vez revisada la propuesta enviada por parte del proponente METRONET, al proceso cuyo objeto es:

**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA (01) CAMIONETA DE SERVICIO PÚBLICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y LOGISTICA Y/U OTRAS, DEL IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL., se solicitan las siguientes subsanaciones, ya que de acuerdo a lo solicitado en la invitación . 141, no aportaron los siguiente documentos:**

### A. Documentos jurídicos:

- 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL SI ES PERSONA NATURAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

**Presenta cámara de comercio de fecha 23 de marzo de 2021 Folio 5 al 7**

### **2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA: EXPERINCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)**

Presenta Orden de servicio 1479 del 18 de julio de 2018, suscrita con la universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objeto Renovación de 2500 licencias de antivirus Kaspersky endpoint security select dos (2) años-licencia académica, por valor de \$ 113.050.000, **Folio 26**

**Nota:** No presenta certificación, No presenta factura de venta

**Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:**

**copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía. Nombre, dirección y teléfono del contratante y copia de la factura de venta**

Presenta Contrato de suministro 1909 del 23 de diciembre de 2020, suscrito con la Alcaldía de Dosquebradas Risaralda, cuyo objeto Suministro del licenciamiento de Antivirus para los equipos de cómputo además de licencias y soporte para los dispositivos de seguridad perimetral UTM, para la gestión unificada de amenazas informáticas de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, por valor de \$ 100.858.727, Presenta Acta de Inicio del Contrato, **Folios 27 al 35**

**Nota:** No presenta copia del acta final o de liquidación

**Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:**

Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

## Subsanación proceso 142 - 31 de agosto de 2021



**De** Monica Zamora <mzamora@infortec.co>  
**Destinatario** contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2021-09-08 16:13  
**Prioridad** La más alta

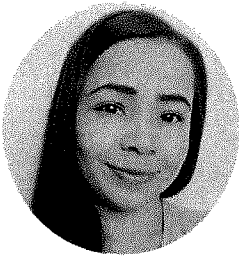
DocScan\_09\_07\_2021 (1).pdf (~1,9 MB) utp (1).pdf (~369 KB)  
 CERTIFICADO - FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE.pdf (~289 KB)

Buenas Tardes;

Relaciono Información solicitada con animo de subsanar los documentos enunciados.

enuncio objeto correspondiente.

**CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE 170 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON ANTISPAM, ANTISPYWARE Y FIREWALL, PARA PROTEGER LA INFORMACION Y LOS COMPUTADORES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL POR DOS (2) AÑOS."**



Mónica A. Zamora Osorio  
 Gerente de Cuenta  
 Infortec, Especialistas en ciberseguridad

**316 740 1263**

mzamora@infortec.co

www.infortec.co

Cra 7 # 18-21, Of. 310 , Ed. Antonio Correa, Pereira, Colombia

**Ingeniería y experiencia que garantizan el éxito de los proyectos.**



**From:** contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>

**Sent:** Wednesday, September 8, 2021 3:14:21 PM

To: Federico Giraldo <gerencia@infortec.co>

Subject: Subsanación proceso 142 - 31 de agosto de 2021

Cordial Saludo,

Una vez revisada la propuesta enviada por parte del proponente METRONET, al proceso cuyo objeto es:

**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA (01) CAMIONETA DE SERVICIO PÚBLICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y LOGISTICA Y/U OTRAS, DEL IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL., se solicitan las siguientes subsanaciones, ya que de acuerdo a lo solicitado en la invitación . 141, no aportaron los siguiente documentos:**

#### **A. Documentos jurídicos:**

- 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL SI ES PERSONA NATURAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

**Presenta cámara de comercio de fecha 23 de marzo de 2021 Folio 5 al 7**

#### **2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA: EXPERINCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)**

Presenta Orden de servicio 1479 del 18 de julio de 2018, suscrita con la universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objeto Renovación de 2500 licencias de antivirus Kaspersky endpoint security select dos (2) años-licencia académica, por valor de \$ 113.050.000, **Folio 26**

**Nota:** No presenta certificación, No presenta factura de venta

**Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:**

**copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía.**

**Nombre, dirección y teléfono del contratante y copia de la factura de venta**

Presenta Contrato de suministro 1909 del 23 de diciembre de 2020, suscrito con la Alcaldía de Dosquebradas Risaralda, cuyo objeto Suministro del licenciamiento de Antivirus para los equipos de cómputo además de licencias y soporte para los dispositivos de seguridad perimetral UTM, para la gestión unificada de amenazas informáticas de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, por valor de \$ 100.858.727, Presenta Acta de Inicio del Contrato, **Folios 27 al 35**

**Nota:** No presenta copia del acta final o de liquidación

**Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:**

Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación

Secretaría General  
IBAL SA ESP OFICIAL.



paola torres <paotorresarcila@gmail.com>

**Fwd: Subsanción proceso 142 - 31 de agosto de 2021**

1 mensaje

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: Paola Torres <paotorresarcila@gmail.com>

8 de septiembre de 2021, 16:15

---

*Secretaría General*

*IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:**Subsanción proceso 142 - 31 de agosto de 2021

**Fecha:**2021-09-08 16:13

**De:**Monica Zamora <mzamora@infortec.co>

**Destinatario:**"contratacion@ibal.gov.co" <contratacion@ibal.gov.co>

Buenas Tardes;

Relaciono Información solicitada con animo de subsanar los documentos enunciados.

enuncio objeto correspondiente.

**CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE 170 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON ANTISPAM, ANTISPYWARE Y FIREWALL, PARA PROTEGER LA INFORMACION Y LOS COMPUTADORES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL POR DOS (2) AÑOS."**

Mónica A. Zamora Osorio

Gerente de Cuenta

Infortec, Especialistas en ciberseguridad

316 740 1263

mzamora@infortec.co

www.infortec.co

Cra 7 # 18-21, Of. 310 , Ed. Antonio Correa, Pereira, Colombia

**Ingeniería y experiencia que garantizan el éxito de los proyectos.**



**From:** contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>

**Sent:** Wednesday, September 8, 2021 3:14:21 PM

**To:** Federico Giraldo <gerencia@infortec.co>

**Subject:** Subsanación proceso 142 - 31 de agosto de 2021

Cordial Saludo,

Una vez revisada la propuesta enviada por parte del proponente METRONET, al proceso cuyo objeto es:

**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA (01) CAMIONETA DE SERVICIO PÚBLICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y LOGISTICA Y/U OTRAS, DEL IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL., se solicitan las siguientes subsanaciones, ya que de acuerdo a lo solicitado en la invitación . 141, no aportaron los siguiente documentos:**

#### **A. Documentos jurídicos:**

- 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL SI ES PERSONA NATURAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

**Presenta cámara de comercio de fecha 23 de marzo de 2021 Folio 5 al 7**

#### **2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA: EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)**

Presenta Orden de servicio 1479 del 18 de julio de 2018, suscrita con la universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objeto Renovación de 2500 licencias de antivirus Kaspersky endpoint security select dos (2) años-licencia académica, por valor de \$ 113.050.000, **Folio 26**

**Nota:** No presenta certificación, No presenta factura de venta

**Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:**

**copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía. Nombre, dirección y teléfono del contratante y copia de la factura de venta**

Presenta Contrato de suministro 1909 del 23 de diciembre de 2020, suscrito con la Alcaldía de Dosquebradas Risaralda, cuyo objeto Suministro del licenciamiento de Antivirus para los equipos de cómputo además de licencias y soporte para los dispositivos de seguridad perimetral UTM, para la gestión unificada de amenazas informáticas de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, por valor de \$ 100.858.727, Presenta Acta de Inicio del Contrato, **Folios 27 al 35**

**Nota:** No presenta copia del acta final o de liquidación

**Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:**

Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación

*Secretaría General*

*IBAL SA ESP OFICIAL.*

---

**3 archivos adjuntos**



**DocScan\_09\_07\_2021 (1).pdf**  
1981K



**utp (1).pdf**  
369K




**CERTIFICADO - FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE.pdf**  
290K

))

))



 Municipio de Dosquebradas	MAYOR OFICINA APOYA		SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	PROCESOS GESTION JURIDICA		
	SOPORTE TECNICO CONTRATACION		
	ACTA DE PAGO UNICO Y FINAL	VERSION: 4	

**CONTRATO No 1909 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020**

PRESTACION DE SERVICIOS                      OBRA                      SERVICIOS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		
CONTRATISTA	ELDERICO GUILLERMOS RAMIRO RIVERA Y/O INFORMATICA		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JOSE EDWINER BUEHAYOS MOSQUERA		
OBJETO	SUMINISTRO DEL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADENAS DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL UTM, PARA LA GESTION UNIFICADA DE AMPLIAZAS INFORMATICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS		
DURACION	OCHO (8) DIAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2020		
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2020		
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
VALOR DEL CONTRATO	CIENT MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS	\$	100.858.727
FORMA DE PAGO	mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y a acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social		
ANTICIPO (%)	0%	0%	\$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	RDJ202002150		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.09.1.1101.61.C.U.0000.000.2.1.2.2.1.3.1		

**PRORROGA**

No	FECHA PRORROGA	DURACION (dias/meses)	FECHA FINAL
	30/12/2020	3 DIAS	10 DE ENERO 2021

**ADICION**

No	FECHA ADICION	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL

**SUSPENSIONES**

No	FECHA SUSPENSION	FECHA REINICIO	FECHA FINAL

**BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR CONTRATO		\$	100.858.727
1a ADICION		\$	
2a ADICION		\$	
VALOR ACTAS ANTERIORES			
VALOR ACTA PARCIAL FINAL	\$	100.858.727	
SALDO POR PAGAR	\$		
SUMAS IGUALES	\$	100.858.727	\$ 100.858.727

**BALANCE DEL ANTICIPO**

VALOR ANTICIPO %		\$
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES		
AMORTIZACION DEL ACTA FINAL		
SALDO POR AMORTIZAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

**VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA****\$ 100.858.727**

Para la cancelacion de la presente acta, se tuvo en cuenta entre otras, las actividades evidenciadas en el informe anexo


Estas actividades fueron desarrolladas en la fecha comprendida el dia 30 de Diciembre de 2020 al 10 de Enero de 2021

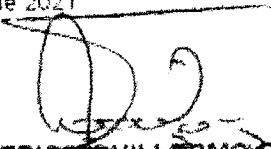
Este proceso fue sujeto de Reserva Presupuestal Cobijado por el Decreto 013 De Fecha 20 de enero de 2021 y comunicado a esta dependencia en el mes de Febrero a partir de ese momento se procedio a la liquidacion y pago de contrato

El contratista presento al dia los pagos de seguridad social y documentos requeridos como consta en los anexos

Las actividades fueron verificadas y aprobadas

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 16 dias del mes de Febrero de 2021

  
**JOSE EIGNER BUENANOS MOSQUERA**  
Interventor /Supervisor

  
**FEDERICO GUILLERMO GIRALDO**  
Y/O INFORTEC  
Contratista



Especialistas en Ciberseguridad

INFORTEC / FEDERICO GIRALDO RICAURTE

REGIMEN COMUN

NIT: 10.140.817-7

CRA 7 N° 18-21 OF. 310

TELEFONOS: 57 (6) 335 75 04 - 3176472841

PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA

Señor(es) :	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	<b>FACTURA DE VENTA No.</b>	<b>5233</b>
Nit. o C.C.	891480035-9		
Dirección:	SECTOR LA JULITA	<b>Fecha de Factura:</b>	<b>19/07/2018</b>
Tel:	3137300		
Ciudad	PEREIRA	<b>Fecha Vencimiento:</b>	<b>19/08/2018</b>
Orden:	21 5233		

CODIGO	DESCRIPCION	IVA	Dcto	Cant.	VR. Unidad	VR.Iva	Sub Total
100051	KASPERSKY ENDPOINT SECUR	19.00	0.00	2,500	38.000,00	7.220,00	113.050.000,00

Detalle: REN DE 2500 LIC. KASPERSKY ENDPOINT SECURITY SELECT 2 AÑOS- OBSEQUIO 500 LIC. ADICIONAL

AUTORIZACION DIAN HABILITA No:18764006955889 Fecha:4/11/20 Prefijo: FEFG Del No.:1 al:500  
Factura elaborada por Computador - Informatica Creativa SAS nit: 900.046.561-3  
Favor consignar: Cuenta corriente BANCOLOMBIA: N° 851669632-61

Sub- Total	95.000.000,00
Iva:	18.050.000,00
ReteFuente	0.00
Neto a Pagar :	113.050.000,00

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio Art. 774 y sucesivos del código del comercio se hace constar que la firma distinta al comprador supone que esta autorizado por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador. Después de su vencimiento cobramos intereses de mora a la última tasa legal vigente sobre el valor de la factura de acuerdo con el Art. 884 del nuevo Código del Comercio.

Somos auto retenedores de Industria y Comercio según Acuerdo Municipal 037 de 2013

Elaborado Por : luisa

Recibido Por. \_\_\_\_\_

COPIA

2

2



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2021 - 15:20:52

Recibo No. S001187160, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rheffx4j63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INFORTEC SOLUCIONES S.A.S.

Nit : 900991717-8

Domicilio principal: Pereira

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 18134974

Fecha de matrícula: 21 de julio de 2016

Ultimo año renovado: 2021

Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021

Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 7 nro.18-21 Oficina 310 edificio antonio correa - Centro

Municipio : Pereira

Correo electrónico : gerencia@infortec.co

Teléfono comercial 1 : 3357504

Teléfono comercial 2 : 3162548018

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Carrera 7 nro.18-21 Oficina 310 edificio antonio correa - Centro

Municipio : Pereira

Correo electrónico de notificación : gerencia@infortec.co

Teléfono para notificación 1 : 3357504

Teléfono notificación 2 : 3162548018

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de julio de 2016 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2016, con el No. 1042050 del Libro IX, se



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2021 - 15:20:52  
Recibo No. S001187160, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rheffx4j63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYC SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2020 del 30 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020, con el No. 1059387 del Libro IX, se reforma - Objeto y razon social

Por Acta No. 2-2020 del 11 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 1059477 del Libro IX, se reforma razon social

Por Acta No. 001-2021 del 06 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 1066437 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos se elimina el articulo 63 de los estatutos prohibiciones generales a los representantes legales

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de julio de 2036.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal: A) adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles por si misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas. B) comercializar al por mayor y al detal soluciones informáticas, software, hardware, programas para computador, servicios de soporte técnico y servicios de consultoría. C) en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial, los que a continuación se señalan a titulo simplemente enunciativo: A) dar y recibir dinero en mutuo acuerdo con o sin interés con o sin garantías; b) mudar la forma o naturaleza de sus bienes; c) constituir hipotecas y aceptarlas, constituir y aceptar prendas y finanzas; d) celebrar contratos de arrendamientos, compra-venta 'leasing' o arrendamiento financiero en todas sus manifestaciones, 'factoring' o compra de cartera, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo y anticresis; e) participar en la constitución de las sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier genero, incorporarse a sociedades ya constituidas fusionarse con ellas o absorberlas siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social; f) suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se oponen, de actividades similares o conexas o que

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 30/08/2021 - 15:20:52

Recibo No. S001187160, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rheffx4j63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contribuyan al desarrollo de su objeto social; g) explotar toda clase de marcas y patentes mediante licencia contractual, agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato, sin importar su naturaleza; h) girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar títulos de cualquier naturaleza o especie; i) celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones; j) celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva con entidades bancarias, almacenes de depósito, compañías de financiamiento comercial o cualquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares; k) hacer ofertas comerciales; l) celebrar contratos de agencia comercial o de preposición; m) abrir establecimientos de comercio; n) conceder opciones para celebración de contratos; o) financiar el valor de los servicios que presta; y p) en general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social, y los que tengan con finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Q) la sociedad podrá realizar toda actividad económica lícita ya sea en Colombia como en el extranjero.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 16.000.000,00
No. Acciones	320,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal.- Gerente general: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un gerente general. El gerente general de la sociedad, será designado por la Asamblea para periodo de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la Asamblea General de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente general en el desempeño de sus cargos. Suplentes: El gerente general de la sociedad, tendrá suplente. El gerente

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2021 - 15:20:52  
Recibo No. S001187160, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rheffx4j63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general es el representante de la sociedad y a el corresponde exclusivamente el uso de la denominación social. En ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este mismo estatuto, el gerente general deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales y en especial, aquellos enumerados en el artículo quinto de este estatuto. Podrá igualmente, por si mismo o por medio de mandatarios especiales intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concorra como demandante o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Funciones: Son funciones del gerente general, a mas de las señaladas en el artículo anterior, las siguientes: 1) ejecutar las resoluciones y decisiones de la Asamblea General de accionistas. 2) ejecutar las labores administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la Asamblea y comprometer a la sociedad en todos aquellos actos o contratos inherentes al objeto social sin límite de cuantía. 3) crear y nombrar los empleados técnicos y administrativos que requieran la buena marcha de la sociedad, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones, dentro de los límites señalados en estos estatutos. 4) constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 5) elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la Asamblea. Podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la sociedad. 6) convocar a la Asamblea General de accionistas de la sociedad, a sesiones extraordinarias, cada vez que los juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea General de los accionistas, cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 7) presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la sociedad y una memoria de lo realizado en el ejercicio y un informe de su gestión. 8) presentar a la Asamblea General de accionistas en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, acompañado de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles, si las hubiere; los demás estados financieros que exige la Ley, los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal si lo hubiere. 9) mantener a la Asamblea al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarla permanentemente de la marcha de la sociedad. 10) presentar dentro del mes anterior a la Asamblea General de accionistas, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia del reparto o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago. 11) dentro de las normas y orientaciones que dicte la Asamblea, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 12) ordenar a los empleados y demás servidores de la sociedad, a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la sociedad, especialmente su contabilidad y documentos. 13) establecer reglamentos de carácter



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2021 - 15:20:52

Recibo No. S001187160, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rhefx4j63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, sobre la política que debe seguir la sociedad en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y asesorías similares. 14) determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la sociedad, siguiendo al efecto las bases indicadas por la Ley y la técnica contable. 15) elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la sociedad y ponerlos a consideración de la Asamblea. 16) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 17) rendir ante la Asamblea cuentas comprobadas y un informe de gestión, cuando se retire definitivamente de su cargo. 18) las demás que le señalen la Asamblea y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. Requerimiento de autorización: El gerente general en propiedad, o el respectivo suplente en su caso, requerirán de autorización de la Asamblea General de accionistas, para ejercer sus funciones, en aquellos casos en que este organismo deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la Ley o en los presentes estatutos, por razón de naturaleza o de la cuantía de la operación.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de julio de 2016 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2016 con el No. 1042050 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE	C.C. No. 10.140.817

Por Acta No. 001-2020 del 30 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 1059388 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	SANDRA MILENA RICO URREGO	C.C. No. 42.132.016

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2021 - 15:20:52  
Recibo No. S001187160, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rheffx4j63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### DOCUMENTO

#### INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 001 del 30 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1059387 del 07 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 2-2020 del 11 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1059477 del 12 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta del 06 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1066437 del 13 de julio de 2021 del libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741  
Actividad secundaria Código CIIU: G4651  
Otras actividades Código CIIU: J6202

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$608,278,287  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2021 - 15:20:52  
Recibo No. S001187160, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rheffx4j63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

(

)